



Por el pago de los derechos de este Real Audiencia de Mexico.

SELLO CUARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y TRES.

En la Villa de Alhama en Guernsey On
 día del mes de Diciembre de Mil Setecientos y tres años Sus Señores
 Los Señores Don Jph Solana Oroy Don
 Alonso Medo Casca Mcalced Ordina
 no por Su Mag^d Don Bar^{to} Lopez Cay
 vela, Don Andres Palleda, Don Alonso Diaz
 Medo, y Don Santiago Leon Diaz Regidores
 Consejo, Justicia y Regim^{to} Oidores
 Juntos en su Ayuntamiento en la forma
 que se acostumbra para ratar y confirmar
 las cosas pertenecientes al honrru de esta
 C^o Dijeron que en atencion a que
 en este dia expira el arrendam^{to} de
 las rentas de Millones y sus aprepados
 en virtud de decreto de Su Mag^d y Dios
 P^{ro}veyo anualmente ynterin y asistien
 do que ota cosa se mande; y haciendo
 se precep^{to} practica^{se} la Conduccion y
 Remate de las Rentas para el año
 que viene proximo de Jany^o y quatro, a ten
 pl^o tiempo que esto se execute, nombraban y
 nombraron Sus Señores por administrador de

